



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 – 2013 /MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de junio del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 4754 – 2013 presentado por Socios en Salud SES, referente a propuesta de convenio entre, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972**, es decir tienen plenas facultades y potestad para decidir la **regulación de sus propias estructuras administrativas** e implementar las disposiciones relacionadas con su gestión;

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley No 27680 - Ley de Reforma Constitucional, especifica que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972**, señala que la **autonomía** que la **Constitución** establece para las Municipalidades, radica en la **facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración**, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° señala que “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional y estas tienen sustento en el artículo 9° del mismo cuerpo legal que contiene las atribuciones del concejo municipal.

Que, en este contexto en Sesión Ordinaria de concejo de la fecha, la señora Alcaldesa Mariella Lourdes Ormeño de Peña, informa que existe la propuesta Socios en Salud, para suscribir un Convenio con la Municipalidad de Pueblo Nuevo a efecto de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

facilitar el acceso de los pobladores de la jurisdicción, en la oferta de viviendas de interés social, es decir en el ofrecimiento al acceso a una vivienda digna a la población de menores recursos del distrito de Pueblo Nuevo.

Que, Socios en Salud es una organización sin fines de lucro orientadas al cuidado de la salud de personas en situación de pobreza, Nuestra misión no es la caridad, sino promover y mejorar la salud y desarrollo de las comunidades mediante la solidaridad en la acción.

Que, el Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, entendiendo la necesidad de las familias de modestos recursos económicos y considera conveniente dar un apoyo en cuanto al tema de salud, considera viable la firma del Convenio respectivo, con autorización a la alcaldía para la firma del aludido convenio.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

ACUERDO;

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Señora Alcaldesa Mariella Lourdes Ormeño de Peña a suscribir en nombre y representación de esta comuna, el Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y Socios en Salud. Para mejorar la calidad de vida de los niños, familias y comunidades a fin de promover políticas de salud publicas desarrollando actividades de promoción y prevención de salud.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidades competentes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Autorícese a la Secretaria General de esta Municipalidad a comunicar el presente acuerdo a Socios en Salud Sucursal Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA